

Lo que se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios afectados y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio (anexo de afectaciones), así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución en el Área

de Industria y Energía, sita en plaza de Cervantes, 1, 13071 Ciudad Real, y formularse, por duplicado, en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del

artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14).

Ciudad Real, 5 de junio de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—34.975.

Anexo de afectaciones

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Subestac. superf. m ²	Camino de acceso superf. m ²	Vuelo derivación línea aérea		Apoyos y anillos puesta a tierra		Ocupación temporal m ²
		Paraje	Parcela n.º según catastro	Polig. n.º			Long.	Ancho	N.º	Sup. (m ²)	
1.173	Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo.	Monte Tobarejo n.º 15.	1.173	45	33.500	2.400 8m×300m	1.144	30	113 112 112 bis	170 200 170	3×2.500=7.500 100×50=5.000 12.500

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores al Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia, aprobando por Orden de 13 de marzo de 2002, el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil ochocientos cuarenta y nueve (6.849) metros de longitud, comprendido entre Punta del Compás y el límite con el término municipal de Laracha, en el término municipal de Arteixo (A Coruña).

Advertidos errores en el título del anuncio publicado en el BOE n.º 139 de fecha 11 de junio de 2003, se procede a la subsanación en los siguientes términos:

Donde dice: «Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia aprobando por Orden de 13 de marzo de 2.002 ...».

Debe decir: «Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia aprobando por Orden de 2 de diciembre de 2.002 ...».

A Coruña, 23 de junio de 2003.—Ricardo Babío Arcaj, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.—33.854.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución de 4 de julio de 2003, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se hace pública la parte dispositiva correspondiente al apartado primero de la Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 3 de julio de 2003. (Expediente ROL 2003/705).

El Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en la sesión celebrada el día

3 de julio de 2003, aprobó, en el seno del expediente ROL 2003/705, la Resolución por la que se notifica a la entidad «KPNQWEST Assets Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», el incumplimiento de las condiciones de las Licencias Individuales de tipo A y C1, así como de la Autorización General de tipo C, de las que es titular, a los efectos de los artículos 13 y 19.2 de la Ley General de Telecomunicaciones y de los artículos 19 y 7 de las Órdenes de Licencias Individuales y Autorizaciones Generales respectivamente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar por este medio que, con fecha de 3 de julio de 2003, el Consejo de ésta Comisión ha adoptado, como punto primero de la parte dispositiva, el siguiente Acuerdo en relación con el expediente administrativo número 2003/705.

Anexo

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de Licencias Individuales, y en el artículo 7 de la Orden de Autorizaciones Generales:

Notificar a la entidad «KPNQWEST Assets Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» que se ha constatado el incumplimiento de sus obligaciones de comunicar cambios en los datos objetos de inscripción en los Registros Especiales de Licencias Individuales y de Autorizaciones Generales, en particular su representante en España y domicilio a efectos de notificación.

Requerir a la citada entidad para que, en el plazo de un mes, cumpla con la obligación antes señalada, recordándole que en su defecto, los artículos 13 y 19.2 de la Ley General de Telecomunicaciones y los artículos 19 y 7 de las Órdenes de Licencias Individuales y de Autorizaciones Generales respectivamente, prevén que se pueda dejar sin efecto las Licencias Individuales de tipo A1 y C1 y la Autorización General tipo C, de las que «KPNQWEST Assets Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» es titular, mediante la tramitación del correspondiente expediente de revocación.

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.—Carlos Bustelo García del Real.—34.606.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball, Indústria Comerç i Turisme de información pública sobre solitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 03/11649).

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con la regulación establecida en el artículo 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL con domicilio social en Madrid, c. Príncipe de Vergara, 187.

Exp. 03/11649.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: proyecto de ejecución de la instalación del centro de transformación C.T.53167 y de su línea alimentadora aérea y subterránea, en los términos municipales de Vilanova del Camí y La Pobla de Claramunt, con las siguientes características técnicas:

Descripción de la línea:

El primer tramo (aéreo) se iniciará en el apoyo 46, a sustituir de la L/2*25 kV Sanllehi 1 y 2, y finalizará en el apoyo número 3, a instalar en la L/Sanllehi 1 25 kV.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0.289 m.

Número de circuitos: 2.